



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 12 de marzo de 2019

Res. OAyF N° 056 /2019

VISTO:

El TEA A-01-00017337-8/2018-0; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 7975/18 la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales solicitó la contratación -bajo la modalidad de locación de obra- de la traductora pública Nancy Virginia Cosentino (D.N.I. 25.601.701) por la suma de nueve mil ochocientos pesos (\$9.800,00), para que realice la traducción al idioma inglés la “Presentación Institucional del Consejo de la Magistratura” cuyo producto deberá ser entregado antes del 15 de febrero de 2019. Asimismo se adjuntó el *Curriculum Vitae* de la persona propuesta (v. Adj. 21905/18).

Que cabe destacar que mediante Resolución CM N° 184/2017 se aprobó la realización de una “Presentación Institucional del Consejo de la Magistratura”, cuyo objetivo general es el de elaborar y diseñar una Presentación Institucional que permita posicionar al Consejo de la Magistratura y fortalecer su imagen institucional y se encomendó a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales la selección de los contenidos de la presentación.

Que en el mismo sentido, mediante Resolución CAGyMJ N° 214/2017 se autorizó los gastos que demanden la impresión de trescientos (300.-) ejemplares de la “Presentación Institucional del Consejo de la Magistratura”, y su traducción al idioma inglés.

Que la Presidencia de este Consejo de la Magistratura prestó su conformidad para la celebración del contrato propiciado (v. Memo SISTEA N° 1729/19).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015 tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera. En razón de ello, la Dirección General de Programación y

Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de la contratación de marras (cfr. Constancia de Registración 521/02-2019 - Memo SISTEA 1882/19).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el proyecto de contrato de locación de obra correspondiente (v. Adj. 5109/19).

Que solicitada que fuera su intervención, la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen N° 8743/2019. Allí, señaló que *“(...) el marco jurídico vigente sobre el que recae la contratación de referencia está constituido por el “Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios”, aprobado por la Res. CM N° 2/12”*. Luego, concluyó que *“(...) no existen obstáculos jurídicos para la continuación del trámite en las presentes actuaciones”*.

Que entonces, puesto a resolver, habiéndose cumplido con todos los pasos procedimentales de rigor, en atención a lo dispuesto mediante Resolución CM N° 184/2017, en respuesta a lo solicitado por la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales y teniendo en cuenta que el contrato en cuestión tiene por finalidad satisfacer una necesidad excepcional y temporal de este Consejo, corresponderá autorizar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra, de Nancy Virginia Cosentino (D.N.I. 25.601.701), para que realice la traducción al idioma inglés de la “Presentación Institucional del Consejo de la Magistratura” por la suma de nueve mil ochocientos pesos (\$9.800,00).

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que cumpla con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012 y para que notifique de la presente al interesado.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Artículo 1º: Autorícese el gasto para la contratación bajo la modalidad de locación de obra con Nancy Virginia Cosentino (D.N.I. 25.601.701) para que realice la traducción al idioma inglés de la “Presentación Institucional del Consejo de la Magistratura” -aprobado por Resolución CM N° 184/2017-, por la suma total de nueve mil ochocientos pesos (\$9.800,00).

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique al interesado, labre el contrato respectivo de acuerdo a lo autorizado en el artículo 1º de la presente resolución y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 02/2012.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial, comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

Luis H. Montenegro  
ADMINISTRADOR GENERAL  
Consejo de la Magistratura de  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

